

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con doce minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2020-0005, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

, identificado con DUI número

en la que solicita la información siguiente:

- 1. Documento en el que conste la decisión de la autoridad competente para dar inicio al servicio de ventanilla exprés.
- 2. Documento en el que conste la decisión de la autoridad competente de prohibir tomar fotografías en el CNR.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de Información